

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR UN AUDITOR

INTRODUCCIÓN

Los siguientes son los términos de referencia (TdR) sobre los cuales Acción contra el Hambre, 'el Beneficiario' acuerda contratar al 'Auditor' para realizar una verificación de gastos e informar en relación con la financiación recibida de la entidad Associazione Arces, 'Beneficiario principal' en el marco del siguiente contrato de subvención:

Programa de la Cuenca Mediterránea IEV CBC 2014-2020 (ENI-CBC-MED)	
Nombre del proyecto	enHancing thE social Inclusion Of neetS,
Acrónimo	HELIOS
Clave identificación	A_A.3.1_0155
Periodo de duración del proyecto	1/09/2019-1/09/2022
Financiado	European Union (ENI CBC MED 2014-2020 Programme) through the European Neighbourhood and Partnership Instrument.
Presupuesto total del proyecto	2.791.437,46 €
Presupuesto asignado a ACH (a auditar)	311.843,58 €

Datos del organismo Beneficiario principal del proyecto:

Nombre del Organismo Beneficiario	Associazione Arces
Persona de contacto en el proyecto	Alessandro Pernice
Departamento	European Programmes
Dirección	Vicolo Niscemi 5, 90133 Palermo (Italia)
Número de teléfono	+39 091 346629 Mobile +39 346 1630404
Correo electrónico	a.pernice@arces.it

RESUMEN DEL PROYECTO

Uno de los principales desafíos en la región mediterránea es reducir las altas tasas de desempleo de jóvenes NINIS (ni estudian ni trabajan) y de mujeres, y el desajuste de sus competencias con las requeridas actualmente en el mercado de trabajo. Los itinerarios para la adquisición de estas competencias a menudo no se basan en un análisis estratégico de la economía local ni en consultas a las empresas locales y de otros agentes del territorio para determinar sectores con potencial de crecimiento capaces de absorber nuevos aprendices.

HELIOS abordará este problema centrándose en la economía azul y circular, identificada como un sector económico con un gran potencial para el crecimiento económico regenerativo entre los jóvenes NINIS y mujeres de la cuenca del mediterráneo.

El proyecto proporcionará itinerarios formativos para una capacitación innovadora, dirigida, personalizada y orientada a las necesidades específicas del mercado laboral de la economía azul y circular y también a las personas participantes, basándose en la

interacción directa con las empresas locales. Esto se logrará a través del coaching y mentoring, así como la creación de herramientas y metodologías e-learning respaldadas por nuevas tecnologías para facilitar el aprendizaje de habilidades de jóvenes NINIS y mujeres.

Organizaciones participantes

- Acción contra el Hambre (España)
- Associazione Arces (Italia)
- Distretto della Pesca e Crescita Blu – COSVAP (Italia)
- Institute of Entrepreneurship Development (Grecia)
- Tunisian Union of Agriculture and Fishery (Túnez)
- University College of Applied Sciences Planning and External Relations Affairs (Palestina)
- The National Center for Agricultural Research and Extension (Jordania)

DEFINICIÓN DEL TRABAJO

La figura del auditor será responsable del control de los gastos realizados en el marco del proyecto enHancing thE social Inclusion Of neetS, HELIOS por el *Organismo* beneficiario Fundación Acción contra el Hambre, de acuerdo con los requerimientos del artículo 26 del [Reglamento de Ejecución nº 897/2014](#) y en concreto con el procedimiento de verificación de gastos e ingresos del programa y según las indicaciones de la gestión financiera del programa ENI-CBC-MED 2014-2020.

El contenido del trabajo de verificación cubrirá los siguientes aspectos:

- la conformidad de los bienes y servicios entregados con el proyecto aprobado.
- la veracidad de los gastos e ingresos declarados por la Fundación Acción contra el Hambre en concepto de operaciones o partes de operaciones realizadas.
- la conformidad del gasto y de las operaciones, o partes de operaciones conexas, con las normas comunitarias y nacionales.
- El cumplimiento del proyecto con el formulario de solicitud.
- El cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de concesión.

Los procedimientos de verificación serán de dos tipos:

Verificaciones administrativas de todas las solicitudes de reembolso en los ámbitos financiero y administrativo y revisión del 100% de los justificantes de los gastos. Se comprobará:

- Si el gasto corresponde al período de subvencionabilidad y si se ha pagado;
- la confirmación de la elegibilidad de los gastos;
- si el gasto corresponde a una operación aprobada;
- si se cumplen las condiciones del programa, incluido, si procede, el porcentaje de financiación aprobado;
- si se cumplen las normas nacionales y de la Unión en materia de subvencionabilidad;
- si se cumplen las normas de contabilidad y se registran los gastos y los ingresos con exactitud para evitar la doble financiación.
- si los justificantes son suficientes y existe una pista de auditoría adecuada;

- si se cumplen las normas en materia de ayudas estatales, desarrollo sostenible, igualdad de oportunidades y no discriminación;
- si procede, si se cumplen las normas nacionales y de la Unión en materia de contratación pública;
- si se respetan las normas nacionales y de la Unión sobre publicidad;
- el avance físico de la operación medido con arreglo a los indicadores de productividad comunes y específicos del programa y, si procede, los indicadores de resultados y microdatos;
- la entrega del bien o la prestación del servicio de forma plenamente conforme con las condiciones del acuerdo de ayuda individual.

Cuando el mismo beneficiario ejecute más de una operación de forma simultánea o una operación reciba financiación a través de varias ayudas o fondos, se establecerá un mecanismo para verificar posibles casos de duplicación de la financiación de un mismo gasto.

Las verificaciones administrativas tienen que complementarse con las verificaciones sobre el terreno, en las cuales se comprobarán los ámbitos técnico y físico.

Verificaciones sobre el terreno.-

Al menos una vez en el desarrollo y ejecución de la operación, se efectuará una visita in situ, coincidiendo con algún hito relevante. Se recomienda, que se realice la visita in situ durante el informe final del proyecto. Mediante estas verificaciones se comprobarán al menos los siguientes aspectos:

- Que la entrega de bienes y la prestación de los servicios están realizados o se van realizando de conformidad con el Acuerdo de aprobación del proyecto y con los términos del programa.
- Que se han respetado las normas nacionales y comunitarias en materia de publicidad y medioambiente.
- Que se han cumplido las normas de accesibilidad para las personas discapacitadas

Así mismo, efectuará las comprobaciones que estime convenientes dirigidas a confirmar las verificaciones administrativas realizadas.

Condiciones de los trabajos de verificación de gastos.

- Utilizar los modelos estandarizados de información y control del Programa Operativo para comunicar el gasto, para documentar los controles y para confirmar los gastos subvencionables.
- Completar la comunicación de la verificación con el Informe de verificación de gastos, según modelo adoptado por la Autoridad Nacional.
- Asegurar que el trabajo de control se llevará a cabo en el plazo establecido en el Programa.
- Estar dispuesto a asistir a los seminarios de control organizados por el Programa.

INFORMES

Las fechas establecidas para la realización de informes y los períodos de reporte son:

Fecha de entrega informe	Período de reporte	Tipo de reporte
30/09/2020	1/09/2019 - 31/08/2020	Interim
30/09/2021	1/09/2020 - 31/08/2021	Interim
30/09/2022	1/09/2021 - 31/08/2022	Final

El idioma en el que se ha de entregar los informes es el inglés.

El auditor entregará el informe de auditoría de gastos e ingresos (EVR) al beneficiario socio del proyecto, con sus Anexos, de conformidad con los modelos y el procedimiento establecido y aprobado por la Autoridad de Gestión. El Informe de Verificación de gastos (EVR) se deberá adjuntar a cada solicitud de pago después de la prefinanciación inicial.

El informe de verificación de gastos (EVR) se deberá subir a la plataforma de gestión "Sistema de Monitoreo e Información" (MIS) y ponerlo a disposición de la Autoridad de Gestión (AG) y la Secretaría técnica Conjunta (STC).

En caso de que se detecte un presunto fraude o se compruebe su existencia, el auditor remitirá sin demora el informe sobre ese fraude presunto o acreditado directamente al órgano de gestión. Dicho informe se enviará al beneficiario principal/socio del proyecto.

Los informes financieros y los de auditoría de gastos e ingresos serán revisados por el órgano de gestión y la Secretaría Técnica Conjunta (STC) tras su presentación por parte del beneficiario principal. Los puntos de contacto de control (PCC) podrán prestar su asistencia al órgano y a la Autoridad de Gestión (AG) y a la STC para la revisión de dichos informes.

En caso de que la AG, la STC o los PCC, planteen dudas sobre las conclusiones expuestas en el informe de auditoría de gastos e ingresos, se hará llegar al auditor una solicitud de aclaración a través del beneficiario principal/socio del proyecto, a la que deberá responder en un plazo máximo de 7 días naturales.

PERFIL REQUERIDO

Formación

El Auditor debe estar registrado en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

Se valorará la posesión de un máster contabilidad y/o Auditoría.

Experiencia

Experiencia de 2 años en proyectos con financiación europea.

Conocimiento de los procedimientos de verificación de acuerdo con normas europeas de contabilidad.

Independencia

El Auditor debe garantizar que no incurre en ninguna de las causas de exclusión detalladas en la Sección 2.ª de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas (LAC)”.

Idioma

Excelente conocimiento de castellano e inglés.

DURACIÓN Y ASIGNACIÓN

La asignación tiene una duración de 36 meses, desde el 01/09/2019 hasta el 31/08/2022

PRESENTACIÓN DE LICITACIONES Y PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

Las ofertas deben enviarse por correo electrónico a las siguientes direcciones:

Laura Escolano: lescolano@accioncontraelhambre.org

Alicia García- Madrid agmadrid@accioncontraelhambre.org

Junto con la oferta, se deberá incluir: el número ROAC y una declaración responsable en la que se indique que no se incurre en ninguna de las cláusulas detalladas en la Sección 2.ª de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas (LAC)”.

Fecha límite de presentación oferta 30/06/2020